

Una manera de hacer más simples los trámites aduaneros: La DIAN invita a radicar las solicitudes virtualmente

02/08/2024



Como parte de su compromiso de simplificar y agilizar los trámites aduaneros, la DIAN hace un llamado a todos los usuarios aduaneros para que radiquen virtualmente sus solicitudes ante la Subdirección de Registro y Control Aduanero.

La coordinación de Correspondencia y Notificación de la Subdirección Administrativa ha habilitado el buzón electrónico corresp_entrada_NC@dian.gov.co para recibirlas. Esto permitirá a los usuarios presentar sus trámites de manera rápida y eficiente, sin necesidad de desplazamientos físicos.

Es importante destacar que, aunque la mayoría de los requisitos de inscripciones, autorizaciones o habilitaciones pueden presentarse de forma virtual, existen documentos físicos que aún deben ser radicados en las ventanillas del área de correspondencia en el nivel central de Bogotá. Esto incluye, por ejemplo, planos exigidos para habilitaciones de áreas como depósitos, puertos y muelles.

Sin embargo, no será necesario adjuntar los documentos que ya hayan sido radicados de forma virtual, dejando constancia de esta situación al momento de la radicación. Es decir, los documentos presentados de forma virtual no deben ser entregados en físico.

Para cualquier consulta o inquietud, la DIAN pone a disposición los siguientes buzones de

contacto:

- Subdirección de Registro y Control Aduanero: subdir_registro_aduanero@dian.gov.co
- Coordinación de Secretaría y Servicio al Ciudadano: co_secretaria_serv_usuarioadu@dian.gov.co

En este buzón se reciben los siguientes tramites y solicitudes:

1. Solicitudes de habilitación, inscripción, autorización de usuarios.
2. estado de los tramites de las solicitudes realizadas por ellos.
3. Recursos de reposición.
4. Respuestas requerimientos únicos de información.
5. Solicitudes de Syga – Personas – vinculados y desvinculados.
6. Solicitud autorización UTS.
7. Vinculación y desvinculación de vehículos tráfico postal.
8. Permisos originarios Transporte internacional comunitario.

- Buzón asistencia_syga@dian.gov.co: se reciben todas las solicitudes respecto de administración de cuentas delegados (usuarios externos) y reporte de fallas o errores presentadas en dichas cuentas.
- Coordinación de Sustanciación: co_sustanciacion@dian.gov.co

En este buzón se reciben los siguientes tramites y solicitudes:

1. Radicados de pólizas
2. Consultas de usuarios, referentes a tramites de pólizas
3. Respuestas a requerimientos de solicitudes en curso
4. Solicitud de prórroga de oficios del mantenimiento de requisitos
5. Solicitud de devolución de póliza
6. Resoluciones informando pérdida de calidad
7. PQRSD referentes a los tramites anteriormente mencionados.

Con esta medida, la DIAN busca optimizar los procesos y mejorar la experiencia de los usuarios aduaneros, con eficiencia y transparencia en la gestión administrativa

The logo for legiscomex features the word "legis" in blue and "comex" in orange, both in a sans-serif font. Below the word "legis" is a blue graphic element consisting of a horizontal line with a downward-pointing curve in the center, resembling a stylized bracket or a book's spine.